

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SUBASTA
ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. SEI-DA-04/2023 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE VITAPISTAS
DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5 fracc. III, 21, 25 fracción I, 62 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como el artículo 170 y 231, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; Artículo 25, fracción IV, y los artículos del 52 al 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; Artículos del 115 al 115 Bis V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, cual señala lo siguiente “La subasta electrónica inversa es un procedimiento opcional basado en medios electrónicos por el cual los sujetos obligados señalados en el Artículo 1 de la presente Ley, adquieren bienes muebles y contrata servicios que se adjudican al precio más bajo o a la oferta económicamente más ventajosa, independientemente de su valor de contratación. Para los efectos de este procedimiento se considerará como oferta económicamente más ventajosa aquella que ofrezca mayores ventajas en cuanto a precio, entrega de bienes o prestación de servicios, forma de pago y otros elementos de valoración objetiva.”

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa Nacional, las características y especificaciones que se deberán cumplir, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos de la misma, así como el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

**1) DATOS GENERALES DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA
INVERSA NACIONAL.**

NÚMERO DE CONVOCATORIA.- SEI-DA-04/2023

UNIDAD CONVOCANTE.- Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

UNIDAD REQUIRENTE.- Dirección de Imagen Urbana a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

OBJETO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.- “Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo”

EJERCIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS. - La presente “**Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo**” será ejecutada con recursos de presupuesto participativo al ejercicio fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación número 7347 recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

En virtud de lo anterior y toda vez que se requiere la “**Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo**”, se invita a presentar propuesta en base a los siguientes puntos importantes a considerar:

2) REGLAS DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.

En ésta sección se señalan las características y especificaciones que deberán cumplir las propuestas de los participantes y las condiciones generales en caso de contratación.

CONDICIONES Y REQUISITOS.- Ninguna de las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contienen las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional de referencia, así como los requisitos contenidos en la misma y las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.- Los interesados en participar en la Subasta Pública Electrónica Inversa SEI-DA-04/2023, publicada simultáneamente en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio que se encuentra disponible en internet en <https://sanpedro.gob.mx/subastas-electronicas>, así como también se tendrá un ejemplar impreso para su consulta a disposición de los interesados a partir del día en que se publique la Convocatoria Pública y hasta la fecha y hora límites señaladas al cierre de las inscripciones, en el domicilio ubicado en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

PROPUESTAS CONJUNTAS.- En la presente Subasta Pública Inversa, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes solo podrán presentar una proposición por empresa o persona física. La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor.

IDIOMA.- La presentación de las propuestas que presenten los participantes y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español, en caso de presentarse alguna

información adicional impresa, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de su correspondiente traducción simple al español.

PROPUESTA DE PRECIOS.- La propuesta de precios deberá contemplar el suministro de los productos y servicios solicitados por la Unidad Requirente, debiendo observar lo señalado en el Anexos de las presentes bases.

En la presente Subasta Electrónica Inversa, la Unidad Requirente establece el servicio, sobre el cual los participantes autorizados podrán realizar sus ofertas a la baja. Derivado de lo anterior, previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado, deberá entregar el desglose de precios por el importe que resulte de su oferta, apegándose al formato proporcionado en la presente convocatoria.

PRECIOS FIJOS.- El contrato que derive de la presente Subasta Electrónica Inversa se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 240 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

El monto señalado como precio de referencia es el importe neto máximo con el que se cuenta para la “Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo”, sobre el cual los participantes autorizados podrán realizar sus ofertas a la baja. Derivado de lo anterior previo a la firma del contrato el proveedor adjudicado deberá de entregar el desglose de precios por el importe que resulte de su oferta, apegándose al formato proporcionado en la presenta convocatoria.

El precio de referencia por proyecto para la “**Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo**”, es de:

Partida	ID	Precio de referencia	Colonia	Componentes
1	1759	\$601,378.00	Lomas del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
2	1833	\$896,523.00	Del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
3	1898	\$347,003.00	Bosques del valle	Rehabilitación de vitapista
4	1906	\$240,847.00	Rincón de la Montaña	Rehabilitación de vitapista

VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.- La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los participantes, así como de

visitar el domicilio donde se encuentre el establecimiento de los participantes, durante el desarrollo de la presente subasta, a partir de la inscripción del participante. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, capacidad técnica y administrativa, con conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, durante la vigencia del contrato, podrá realizar, al proveedor adjudicado, evaluaciones analíticas y de calidad del servicio, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las bases de la Subasta Electrónica Inversa, debiendo el proveedor ganador las facilidades necesarias al personal que la Unidad Convocante designe para tal efecto. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Órgano de Control Interno.

ACTAS.- Las actas derivadas de la presente Subasta, se publicarán en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio <https://sanpedro.gob.mx/subastas-electronicas>

3) DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la **“Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo”**, las especificaciones técnicas de los mismos, los servicios, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a la presente invitación, que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

Los participantes deberán ofrecer y cotizar al 100% los productos y servicios solicitados en los Anexos 1 “Especificaciones Técnicas” y Anexo 2 "Cotización" debiendo cumplir con las especificaciones, solicitadas.

La adjudicación del contrato será por lote a un solo proveedor

4) OBTENCIÓN DE BASES

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, la cual estará publicada a partir del día **28 de abril del 2023**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas en archivo electrónico acompañadas de los formatos modelo de los documentos y archivos electrónicos a los que se hace referencia esta Convocatoria, los participantes podrán presentar para ello una USB o proporcionar un correo electrónico institucional. Previamente se deberá realizar el pago de las mismas, las cuales tienen un costo de inscripción de **\$2,750.00** (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio

de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa)., la venta de bases será a partir de la fecha de publicación y hasta el **11 de mayo del 2023** a las **14:00 horas**. Así mismo las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

5) JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **04 de mayo del 2023** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la presente Subasta Electrónica Inversa mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de **carta de interés en participar**, serán consideradas participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente Subasta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR, ASÍ COMO EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 03 DE MAYO DEL 2023 A LAS 14:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitadamente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato) y serán enviadas al correo electrónico fernanda.barron@sanpedro.gob.mx, adjuntando la impresión del mismo para validar que han sido enviadas.

Las preguntas se contestarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su formulación.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Los participantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá acudir en su representación a los diversos actos del proceso de subasta y entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que acuda a los actos, pero sólo podrá participar con el carácter de observador.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones puede ser presencial o podrán seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo; se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b) Si en virtud de lo sucedido en la junta de aclaraciones se modifica cualquier elemento de la convocatoria pública y sus anexos, se considerará como parte integrante de las propias bases y por ende obligatorio para los participantes.
- c) La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados a las Bases y sus Anexos y que formarán parte integrante de la convocatoria y de las propias Bases y por ende obligatorio para los participantes; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.
- d) Dicha acta se publicará en el Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones.
- e) Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEBEN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS.

- a) El proveedor obtendrá su cuenta de acceso personal e intransferible, a través de la Dirección de Adquisiciones sito ubicado en Independencia número 316, esquina con Corregidora en el 4to. piso del edificio de estacionamiento el Municipio de San Pedro Garza García, para participar en la Subasta Electrónica inversa, una vez que suscriba su solicitud de participación bajo el esquema de la subasta electrónica inversa.
- b) Los proveedores que deseen participar bajo el esquema de subastas electrónicas inversas, deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores del Municipio y serán responsables

del uso y confidencialidad de las cuentas de acceso, contraseñas y demás elementos electrónicos que le sean proporcionados.

- c) Los participantes deberán presentar copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Municipio. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará a presentar su constancia de alta cuyo giro esté relacionado o similar con el servicio o suministro objeto de la presente Subasta, antes del Fallo Definitivo y Adjudicación.

Los interesados en concursar en la presente Subasta Electrónica Inversa, deberán obtener su participación en el proceso de manera presencial por escrito en la Dirección de Adquisiciones, firmados de manera autógrafa por el Representante Legal en papel membretado, **A MÁS TARDAR EL DIA 11 DE MAYO DEL 2023 A LAS 15:00 HORAS** con los siguientes documentos, escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

1. El participante deberá estar inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, presentar en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada.
 2. Carta de aceptación de la Convocatoria y Bases de la Subasta.
 3. Carta de validez de la propuesta económica, en la cual certifique que la propuesta económica a presentar en el evento de apertura de subasta, tendrá validez a partir del acto señalado y por un plazo igual a la vigencia del contrato.
 4. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
 5. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las Bases efectuado en tiempo y forma.
 6. Carta Poder en caso de designar a una persona distinta al representante legal para la entrega de la propuesta técnica.
- 7) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE DE CONTENER EL SOBRE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **12 de mayo del 2023 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar su **propuesta técnica** en un **sobre cerrado y sellado con cinta adhesiva, rotulados** con la siguiente información: Nombre del participante, clave alfanumérica y objeto de la presente Subasta **(SEI-DA-04/2023 “Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo”** e indicación de la propuesta técnica. La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180 fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Unidad Convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa hasta su conclusión.

Dentro de dicho sobre (PROPUESTA TÉCNICA) deberán presentar los siguientes documentos

1. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.
2. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde

manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley”.

3. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los licitantes que sean personas morales cuentan con una política de integridad. En el caso de que los licitantes no cuenten con tal política, deberán acudir a la Contraloría a suscribir compromiso de su implementación, para lo cual, la Contraloría a través de la Unidad Anticorrupción propondrá un modelo de programa de integridad empresarial y entregará constancia que acredite tal compromiso de conformidad con el artículo 130 fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
4. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se abstendrá por sí o a través interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Adquisiciones induzcan o alteren la evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le pueden otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 131 fracción VI inciso f) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
5. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
6. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. En este punto el licitante deberá presentar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx. La fecha de expedición de dichos documentos no deberá de ser anterior al día de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.

7. **Infraestructura.** - A efecto de garantizar que el participante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los productos y/o servicios objeto de la presente subasta, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, deberá presentar el Currículum de la empresa, además de la documentación solicitada en la viñeta que a continuación se detalla y deberá cumplir con el punto completo:
- Una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos doce meses, que incluya un informe técnico de los mismos, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante y/o contratos sujetos a comprobación.
8. **Capacidad financiera.** - Presentar la última declaración fiscal anual (2022) ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2-dos veces más al monto total de su oferta (de cada proyecto que participa). Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio 2023 y su acuse de recibo.
9. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los productos requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Subasta Electrónica Inversa.
10. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, anexando copia simple de un comprobante de domicilio, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
11. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato, por

verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

12. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada
13. Documento elaborado en papel membretado del participante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa participante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

Anexo 2 “Cotización”

Esta información deberá también presentarla en archivo electrónico en formato .xls en USB

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 180 fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

8) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS ACTOS DE APERTURA TÉCNICA Y APERTURA DE SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, en concordancia con lo establecido en el artículo 57 y 58 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente Subasta Electrónica Inversa se realizará de la siguiente forma:

APERTURA TÉCNICA

- Se llevará a cabo en el día, lugar y hora establecidos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente Subasta, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley de la materia.
- Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- Solo se recibirá una propuesta técnica por participante.
- Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desearon y descalificaron.
- El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

APERTURA DE SUBASTA

Una vez conocido el Fallo Técnico y conforme a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se llevará a cabo en día y hora señalada el evento de "Apertura de Subasta" de los participantes cuyas Propuestas Técnicas no fueron desechadas. Dichos participantes deberán acceder al Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio que se encuentra disponible en internet en www.sanpedro.gob.mx, a fin de que realicen sus propuestas de precios a la baja.

La Subasta se llevará a cabo en un horario de entre **10:00 y 15:00 horas** del día **16 de mayo del 2023**, en la plataforma de Subastas Electrónicas Inversas a través de Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio que se encuentra disponible en internet en www.sanpedro.gob.mx y se aceptarán propuestas únicamente a través del sistema electrónico.

El evento de "Apertura de Subasta" se realizará conforme a lo siguiente:

- Los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Anexo Técnico, de conformidad a lo señalado en el Fallo Técnico deberán acceder al Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio que se encuentra disponible en internet en www.sanpedro.gob.mx, fin de realizar sus propuestas de precios a la baja.
- Iniciada la Subasta, los participantes autorizados, previa inscripción en la misma, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal de Subastas Electrónicas Inversas de la Unidad Convocante (www.sanpedro.gob.mx) y en atención a la diferencia mínima fijada en la convocatoria, que en este caso será de mínimo del 5%-cinco por ciento entre oferta y oferta.
- Se les asignará automáticamente un número a los participantes, el cual servirá para identificarse públicamente reservándose sólo para la Unidad Convocante y el Órgano de Control Interno, los datos de los participantes.
- Durante el desarrollo de la Subasta, los participantes podrán observar las ofertas de sus competidores para poder proponer su mejor cotización. El público en general podrá observar toda la sesión de la Subasta Electrónica Inversa, con excepción de los datos de identificación personal de los participantes.
- No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la Subasta.
- El horario oficial de la sesión en el cual operará el sistema electrónico de la Subasta, será en todo tiempo el horario del servidor de la Unidad Convocante.

- El cierre del evento electrónico de "Apertura de Subasta" será automático, tomando en consideración el horario del servidor de la Unidad Convocante.
- Se levantará acta del evento electrónico de "Apertura de Subasta" en la que se harán constar, los precios ofertados y se señalará en la misma el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta y se pondrá a su disposición en el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de la Unidad Convocante. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

9) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

a. La adjudicataria deberá suministrar los bienes y servicios solicitados debiendo observar lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de las presentes bases.

Acción	Tiempo máximo de cumplimiento
Suministro, colocación y entrega de la totalidad de las partidas descritas en este anexo técnico.	90 días naturales a partir del inicio de la vigencia.

b. La vigencia del contrato será a partir del 30 de mayo de 2023 al 30 de agosto del 2023.

10) ANTICIPOS.

Se podrán realizar pagos conforme sean realizadas las entregas de cada partida estipulada en las presentes bases. .

11) CONDICIONES DE PAGO.

a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los productos y servicios objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

12) IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que los productos y/o servicios proporcionados por el proveedor cumplan con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la Unidad Convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro de los productos y/o servicios. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

13) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio para la evaluación de las propuestas será por la oferta económica de precio más bajo presentada en la plataforma, al momento en que se termine la subasta, donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al participante que además haya cumplido con los requisitos técnicos, legales y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas establecidos en la presente convocatoria que contiene las bases, anexos y ficha técnica.

No serán aceptadas ofertas económicas del mismo valor, prevaleciendo la que primeramente se haya registrado en la subasta.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más ventajosa económicamente, la Unidad Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

En caso de existir igualdad de condiciones, se considerará además lo establecido en el Artículo 192 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

De forma supletoria serán aplicables en lo conducente las normas para el procedimiento de licitación pública establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en el Reglamento de la Ley y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

14) PENA CONVENCIONAL

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de retraso en los servicios licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de las presentes Bases, consistente en una pena convencional equivalente al 2% del valor del servicio del valor total de los proyectos no entregados por cada día natural de demora, lo anterior con el reporte de incumplimiento debidamente solventado por el área requirente, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

15) GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 249 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el participante adjudicado en la presente Subasta Electrónica Inversa deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante **fianza** emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los **10 días hábiles siguientes a la formalización del contrato**, junto con la copia del recibo de pago de la misma, y **por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato**, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- I. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Subasta Electrónica Inversa Nacional

número **SEI-DA- 04/2023**, relativa a la “**Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo**”

III. Que la garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6-seis meses después de que los bienes o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 259 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

16) FALLO TÉCNICO

La Unidad Convocante dará el Fallo Técnico el día **15 de mayo de 2023 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante.

17) APERTURA DE SUBASTA

De conformidad con lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la **Apertura de Subasta** dará inicio a través de los medios electrónicos el día **16 de mayo del 2023** a las **10:00 horas** y se cerrará el mismo día a las **15:00 horas**.

En esta etapa, los participantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Anexos Técnicos, de conformidad a lo señalado en el acta de Fallo Técnico, podrán enviar sus propuestas de precios a la baja solamente por los medios electrónicos del Portal de Internet de Subastas Electrónicas Inversas del Municipio y en atención a la diferencia mínima fijada, que en este caso será de mínimo 2%-dos por ciento entre oferta y oferta.

El precio de referencia por proyecto para la “**Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo**”, es de:

Partida	ID	Precio de referencia	Colonia	Componentes
1	1759	\$601,378.00	Lomas del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
2	1833	\$896,523.00	Del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
3	1898	\$347,003.00	Bosques del valle	Rehabilitación de vitapista
4	1906	\$240,847.00	Rincón de la Montaña	Rehabilitación de vitapista

Una vez recibidas las propuestas económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa de referencia hasta su conclusión

18) FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

Se llevará a cabo el día **22 de mayo de 2023 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la Subasta Electrónica Inversa, a la que libremente podrán asistir los participantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los participantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los participantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún participante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y participantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al participante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
- h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del Municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles las obligaciones establecidas en la presente Subasta Electrónica Inversa, obligándose la dependencia y al participante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en la presente convocatoria.

19) CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato correspondiente, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su cotejo de los documentos siguientes:

- i. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
- ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
- iii. Escritura Pública del poder notarial del representante legal, que contenga las facultades para suscribir el contrato correspondiente.
- iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- v. Copia de Identificación Oficial vigente.
- vi. Copia de CURP para el caso de personas físicas.

- vii. Copia de la constancia de la política de integridad o compromiso de implementación.
- viii. Copia de constancia de curso de prevención de corrupción.

El contrato se formalizará por el participante adjudicado, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en los cuales la Dirección de Adquisiciones así lo determine, podrá ampliarse dicho plazo para la formalización del contrato, sin que la ampliación pueda ser superior a los 30-treinta días hábiles, según lo establecido en el artículo 264 del Reglamento; la firma del contrato se realizará en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La vigencia del contrato será a partir del 30 de mayo del 2023 al 30 de agosto del 2023.

En caso de que el participante ganador en la presente Subasta Electrónica Inversa no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

20) CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

La Unidad Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta técnica no se presente en un solo sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria que contiene las Bases y/o no cumplir con la presentación del sobre tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de La Unidad Convocante.
- c) Si no asisten al evento de "Apertura Técnica", en fecha y hora señaladas en el punto 8 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- d) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja durante la apertura de la subasta.
- e) Si el participante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, su constancia de registro vigente en el Padrón de Proveedores del

Municipio de San Pedro Garza García, N.L., cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Subasta.

- f) Si se comprueba que el participante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- g) Si no presentan la carta de aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 6 de la presente Convocatoria.
- h) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.
- i) Cuando los documentos carezcan de firma autógrafa en el espacio designado para ello.
- j) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- k) Por falsear datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo de la presente subasta.
- l) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- m) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice la Unidad Convocante y/o la Unidad Requirente, se determine que el participante no cuenta con la capacidad técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato derivado de la presente Subasta.
- n) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los productos y/o servicios objeto de la presente Subasta, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley y del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- p) Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

- q) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa.

21) SUBASTA DESIERTA

La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se inscriba proveedor alguno para participar en la presente subasta.
- b) Cuando al evento de "Apertura Técnica" señalado en las presentes Bases, no asistiere ningún participante.
- c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Anexo Técnico.
- d) Cuando la mejor propuesta se presentada por participante que tenga antecedentes de incumplimiento con el Municipio.
- e) Cuando el Portal de Subastas Electrónicas Inversas de la Unidad Convocante presente fallas técnicas y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente.
- f) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor, sea imposible llevar a cabo el procedimiento
- g) Cuando no se presenten propuestas
- h) Cuando durante la operación de la subasta dentro del Portal de Subastas Electrónicas Inversas, algún participante incurra en un error mecanográfico al momento de plasmar su propuesta económica y por lo tanto sea imposible dar continuidad al proceso de la subasta correspondiente. Conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. De lo anterior se le dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio para los efectos a que haya lugar.

22) CANCELACION TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE SUBASTA

La Unidad Convocante podrá cancelar la presente Subasta Electrónica Inversa por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios

La Unidad Convocante estará facultada para determinar la cancelación del presente procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 154 y 155 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

- 23) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.-** Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Unidad Convocante escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.
- 24) COMPETENCIA.-** Para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H), DEL ARTÍCULO 131, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

San Pedro Garza García, N.L., a 26 de abril de 2023

Ing. Carlos Romanos Salazar

Director de Adquisiciones.

Rubrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Subasta Pública Electrónica Inversa SEI-DA-04/2023

“Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo”

1. Resumen ejecutivo

1.1. Objeto del contrato

1.2. Alcance del objeto

1.3. Vigencia del contrato

Fecha de inicio: a partir de la emisión del fallo del proceso.

2. Partida 1: ID 1759

2.1. Descripciones generales del proyecto

2.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

2.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

2.4. Garantías

3. Partida 2: ID 1833

3.1. Descripciones generales del proyecto

3.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

3.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

3.4. Garantías

4. Partida 3: ID 1898

4.1. Descripciones generales

4.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

4.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

4.4. Garantías

5. Partida 4: ID 1906

5.1. Descripciones generales del proyecto

5.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

5.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

5.4. Garantías

6. Cronograma de trabajos

8. Forma de pago

9. Penalizaciones

1. Resumen ejecutivo

1.1. Objeto del contrato

Ejecutar proyectos relacionados al programa de Presupuesto Participativo 2022 que soliciten trabajos de rehabilitación de vitapistas y andadores internos en parques del municipio.

1.2. Alcance del objeto

Demolición de estructura dañada, suministro, colocación de base hidráulica y carpeta asfáltica.

1.3. Vigencia del contrato

Fecha de inicio: a partir de la emisión del fallo del proceso.

Fecha de término: 90 días después a partir de emitido el fallo.

Listado de proyectos:

Partida	ID	Colonia	Componentes
1	1759	Lomas del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
2	1833	Del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
3	1898	Bosques del valle	Rehabilitación de vitapista
4	1906	Rincón de la Montaña	Rehabilitación de vitapista

2. Partida 1: ID 1759

Partida	ID	Colonia	Componentes
1	1759	Lomas del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista

2.1. Descripciones generales del proyecto

1. Demolición de carpeta asfáltica.

Trabajos previos.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la obra, maquinaria y personal, para lo cual deberá contar como mínimo con 20 piezas de trafitambos color naranja, de 90 a 100 cm de alto y 45 cm de diámetro, con cintillas reflejantes en color blanco grado ingeniería, así como 20 piezas de poste delineador o separador (cerillo) color naranja, de 120 cm de alto y 10 cm de diámetro, con cintillas reflejante color blanco grado ingeniería y base hexagonal de caucho con medida de 16 cm por lado. De igual forma se deberá considerar cintilla de precaución color amarillo, para de ser necesario delimitar el área a trabajar.

Equipo.

Debido a que es una vitapista interna dentro de un parque, solo está permitido ingresar como maquinaria pesada un Bobcat S530, ya que existen plantas y árboles que pudieran ser dañados en la operación de un equipo más grande.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

2. Recompactación de base.

Equipo.

La compactación de la base se realizará con equipo menor (compactadoras manuales), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

3. Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el suministro y colocación de carpeta, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04 *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001 *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002 *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003 *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004 *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un número de ejes equivalentes, de 8.2 toneladas durante la vida útil proyectada, de $\sum L \leq 10^6$, tamaño nominal del material pétreo de caliza triturada de 1/2", cemento asfáltico modificado PG 64-22.

Equipo.

La compactación de la carpeta asfáltica se realizará con equipo menor (placa vibratoria), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos en carácter de conservación rutinaria, deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Una vez colocado el señalamiento preventivo, se efectuará la demolición de la carpeta existente, cuidando de no dañar los cordones laterales, debiendo quedar con el fondo nivelado, libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

La superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio adecuado, hasta alcanzar un grado de compactación mínimo del 90% de su masa volumétrica seca máxima, según prueba AASHTO Estándar.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie compactada y en las paredes de los cordones, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión de rompimiento rápido (ECR-60), a razón de 1.0 litros por metro cuadrado.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 130 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el cordón. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o

contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada, hasta lograr una **compactación del 95%** según método MARSHALL, con espesor compacto de **4.0 centímetros**.

Acabado.

La superficie deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15°C; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10°C, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

Control de calidad.

Con el fin de garantizar la calidad de los a realizar, se deberá llevar a cabo el control de calidad de los mismos por parte de un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León; presentando las calidades de los informes de los resultados de las pruebas correspondientes a las compactaciones y espesores de capas construidas, así como las propiedades físicas y mecánicas de los materiales.

El horario de trabajo será de 8:00 A.M. a 6:00 P.M., siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor, que pudiera prolongar la jornada sin que ello tenga implicaciones en gastos extraordinarios.

Se deberá de contar con sanitario portátil durante el tiempo que dure la obra.

2.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

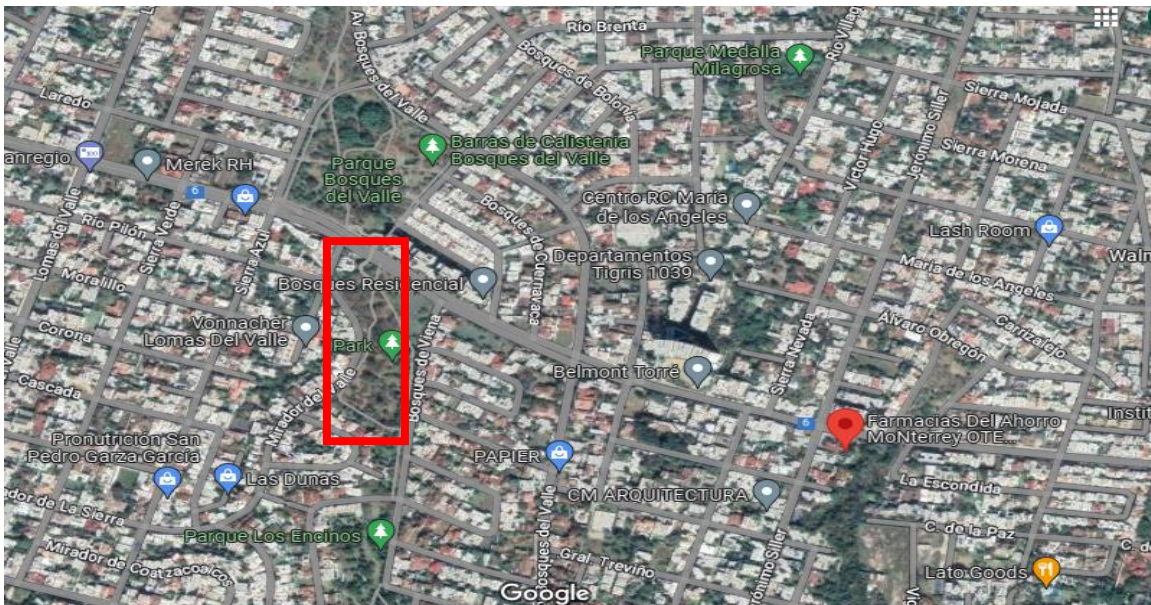
PROYECTO 1759 " REHABILITACION DE VITAPISTA PERIMETRAL EN EL PARQUE LOMAS DEL VALLE OTE."
--



CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición de carpeta asfáltica existente de manera manual, con espesor de 3 a 4 cm, carga manual y retiro del escombros producto de la demolición, incluye: herramienta, equipo, maquinaria, materiales, mano de obra, limpieza final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,728.00
Recompactación de la base existente con equipo menor, incluye: herramienta, equipo, agua, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,728.00
Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 4 cm de espesor compacto, incluye: Riego de liga a razón de 1.0 lst/m2, herramienta, equipo, maquinaria, suministros, materiales, mano de obra, limpieza final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,728.00

2.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

Mirador del Valle en Parque de Lomas del Valle, CP 66256 en San Pedro Garza García, N.L.
Dirigirse a la Dirección General de Vía Pública, con Jesus Daniel Santillan Mata a Padre Mier 109, Col. Los Sauces en San Pedro Garza García N.L. 81 1052 4266 ext. 2161.



2.4. Garantías

El adjudicado deberá responder a la dependencia por los defectos o vicios ocultos de los materiales utilizados o acabado de la superficie.

3. Partida 2: ID 1833

Partida	ID	Colonia	Componentes
2	1833	Del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista

3.1. Descripciones generales del proyecto

1. Demolición de carpeta asfáltica, cortes y acarreos.

Equipo.

Debido a que es una vitapista interna dentro de un parque, solo está permitido ingresar como maquinaria pesada un Bobcat S530, ya que existen plantas y árboles que pudieran ser dañados en la operación de un equipo más grande.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

2. Construcción de guarnición.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para la conformación de la construcción de la guarnición, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-2-02-002/02 *Materiales para Concreto Hidráulico*. Cemento Portland tipo I.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

3. Conformación de base hidráulica.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para la conformación de la capa de base hidráulica, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-02-002 *Materiales para Base Hidráulica*.

Equipo.

La compactación de la base se realizará con equipo menor (compactadoras manuales), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Estando recompactado el terreno natural, se construirá la capa de base hidráulica formada con agregado pétreo totalmente triturado calidad base, homogeneizado, humedecido a humedad óptima y compactado al 100% de su peso volumétrico seco máximo correspondiente, garantizando un espesor compacto según proyecto.

4. Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el suministro y colocación de carpeta, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04 *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001 *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002 *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003 *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004 *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un número de ejes equivalentes, de 8.2 toneladas durante la vida útil proyectada, de $\Sigma L \leq 10^6$, tamaño nominal del material pétreo de caliza triturada de 1/2", cemento asfáltico modificado PG 64-22.

Equipo.

La compactación de la carpeta asfáltica se realizará con equipo menor (placa vibratoria), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la capa de base hidráulica y en las paredes de los cordones, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión de rompimiento rápido (ECR-60), a razón de 1.0 litros por metro cuadrado.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 130 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el cordón. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada, hasta lograr una **compactación del 95%** según método MARSHALL, con espesor compacto de **4.0 centímetros**.

Acabado.

La superficie deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15°C; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10°C, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

Control de calidad.

Con el fin de garantizar la calidad de los a realizar, se deberá llevar a cabo el control de calidad de los mismos por parte de un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León; presentando las calidades de los informes de los resultados de las pruebas correspondientes a las compactaciones y espesores de capas construidas, así como las propiedades físicas y mecánicas de los materiales.

El horario de trabajo será de 8:00 A.M. a 6:00 P.M., siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor, que pudiera prolongar la jornada sin que ello tenga implicaciones en gastos extraordinarios.

Se deberá de contar con sanitario portátil durante el tiempo que dure la obra.

3.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

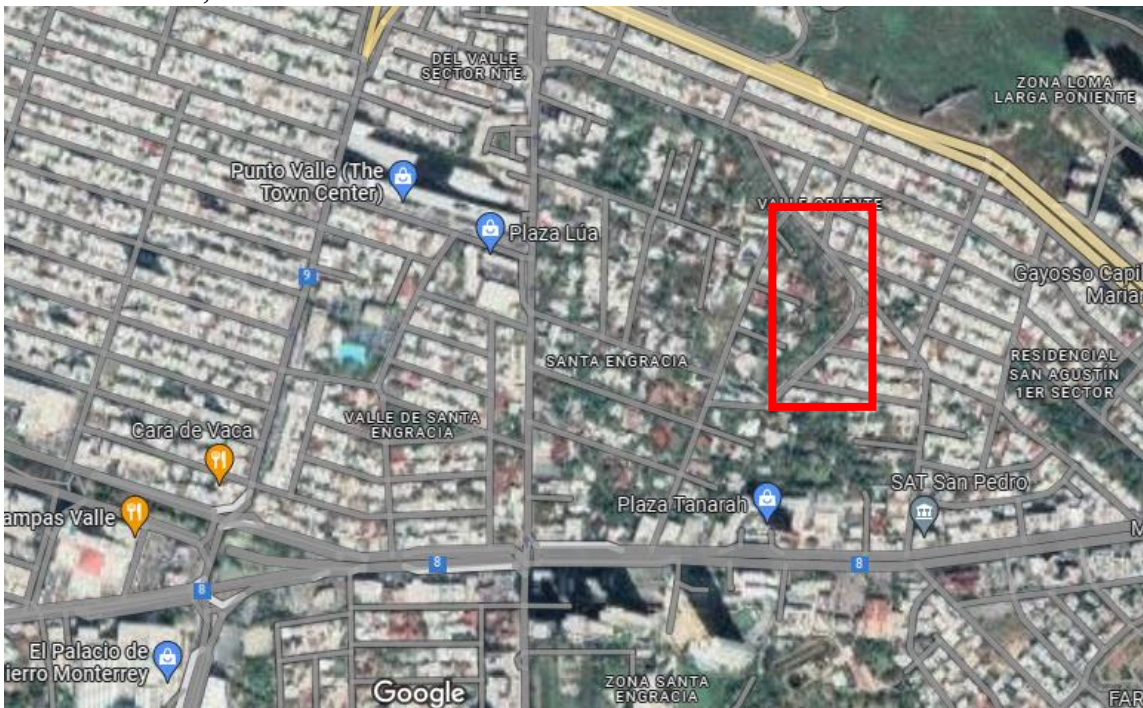
PROYECTO 1833 "RECARPETEO EN VITAPISTA SECCION ORIENTE, COL. DEL VALLE ORIENTE"		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición de carpeta asfáltica existente de manera manual, con espesor de 3 a 4 cm, incluyendo una guarnición de concreto pobre de 2 cm de espesor y 10 cm de altura colocada de manera intermitente a lo largo de la vitapista, carga manual y retiro del escombros producto de la demolición, incluye: herramienta, equipo, maquinaria, materiales, mano de obra, limpieza	m2	648



final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
Corte, carga y acarreo de material tipo I, en un espesor de 10 cm, realizado de manera manual para alojar la estructura de la vitapista, volumen medido en caja, incluye: carga manual y retiro del material producto de los cortes, herramienta, equipo, maquinaria, materiales, mano de obra, limpieza final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	65
Construcción de guarnición de sección rectangular de 10 cm de ancho y 20 cm de peralte, formada con concreto hecho en obra de resistencia de $f'c = 150$ kg/cm ² con juntas a cada 4 metros, acabado floteado, incluye cimbra, descimbra, curado, materiales, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	697
Suministro y conformación de base hidráulica de 10 cm de espesor, formado de agregado pétreo totalmente triturado, calidad de base con valor relativo de soporte california (CBR) mínimo del 100%, compactada a un 95% de su masa volumétrica máxima correspondiente, incluye: herramienta, equipo, agua, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	648
Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 4 cm de espesor compacto, incluye: Riego de liga a razón de 1.0 l/m ² , herramienta, equipo, maquinaria, suministros, materiales, mano de obra, limpieza final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	648

3.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

Rio San Marcos y Rio Yaqui, col. Del Valle Oriente, código postal 66260 en San Pedro Garza García, N.L. Dirigirse a la Dirección General de Vía Pública, con Jesus Daniel Santillan Mata a Padre Mier 109, Col. Los Sauces en San Pedro Garza García N.L. 81 1052 4266 ext. 2161.



3.4. Garantías

El adjudicado deberá responder a la dependencia por los defectos o vicios ocultos de los materiales utilizados o acabado de la superficie.

4. Partida 3: ID 1898

Partida	ID	Colonia	Componentes
3	1898	Bosques del valle	Rehabilitación de vitapista

4.1. Descripciones generales

1. Bacheo aislado.

Trabajos previos.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la obra, maquinaria y personal, para lo cual deberá contar como mínimo con 20 piezas de trafitambos color naranja, de 90 a 100 cm de alto y 45 cm de diámetro, con cintillas reflejantes en color blanco grado ingeniería, así como 20 piezas de poste delineador o separador (cerillo) color naranja, de 120 cm de alto y 10 cm de diámetro, con cintillas reflejante color blanco grado ingeniería y base hexagonal de caucho con medida de 16 cm por lado. De igual forma se deberá considerar cintilla de precaución color amarillo, para de ser necesario delimitar el área a trabajar.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el bacheo profundo aislado, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-02-002 *Materiales para Base Hidráulica*.

Equipo.

Debido a que es una vitapista interna dentro de un parque, solo está permitido ingresar como maquinaria pesada un Bobcat S530, ya que existen plantas y árboles que pudieran ser dañados en la operación de un equipo más grande. Para los trabajos de compactación se utilizará equipo menor (compactadoras manuales).

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la estructura dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

Ejecución.

Los trabajos en carácter de conservación rutinaria, deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Una vez marcada el área a rehabilitar, se efectuará el corte perimetral con una máquina cortadora de disco, para lograr que las paredes de la excavación sean verticales y evitar daños a la carpeta fuera del área afectada.

Después del corte, la carpeta dañada se retirará desde el interior hacia el perímetro del área afectada, empleando para ello herramienta adecuada, que sea capaz de cortar el espesor requerido sin dañar la carpeta fuera del área afectada.

Posteriormente se realizará la excavación de la capa subyacente a la carpeta asfáltica, retirando el material hasta la profundidad de proyecto, debiendo quedar con el fondo nivelado, libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o cualquier otra materia extraña, si es necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados, de tal forma que no vuelvan a

depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

Durante la excavación, al descubrir las capas subyacentes a la carpeta, se procurará no alterar sus condiciones, empleando, si es necesario, herramienta manual para llegar al nivel de excavación previsto en sus últimos 20.0 centímetros. Para que las paredes permanezcan verticales, se aplicará en ellas, si es necesario, un mortero hidráulico en proporción uno a tres (1:3).

Si es necesario, la superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio adecuado, hasta alcanzar un grado de compactación mínimo del 90% de su masa volumétrica seca máxima, según prueba AASHTO Estándar.

Acto siguiente se deberá realizar la conformación de la capa de **base hidráulica**, con un espesor compacto de **20.0 centímetros**, compactada al 100% de su MVSM según prueba AASHTO Modificada, agregando agua suficiente para su correcta densificación.

2. Demolición de carpeta asfáltica.

Equipo.

Debido a que es una vitapista interna dentro de un parque, solo está permitido ingresar como maquinaria pesada un Bobcat S530, ya que existen plantas y árboles que pudieran ser dañados en la operación de un equipo más grande.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la carpeta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

3. Recompactación de base.

Equipo.

La compactación de la base se realizará con equipo menor (compactadoras manuales), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta

deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

4. Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el suministro y colocación de carpeta, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04 *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001 *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002 *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003 *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004 *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un número de ejes equivalentes, de 8.2 toneladas durante la vida útil proyectada, de $\sum L \leq 10^6$, tamaño nominal del material pétreo de caliza triturada de 1/2", cemento asfáltico modificado PG 64-22.

Equipo.

La compactación de la carpeta asfáltica se realizará con equipo menor (placa vibratoria), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos en carácter de conservación rutinaria, deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Una vez colocado el señalamiento preventivo, se efectuará la demolición de la carpeta existente, cuidando de no dañar los cordones laterales, debiendo quedar con el fondo nivelado, libre de residuos de la carpeta demolida, partículas sueltas, polvo o cualquier otra materia extraña, si es

necesario empleando para su limpieza aire a presión. Los residuos podrán cargarse directamente al camión o acumularse en almacenamientos temporales aprobados, de tal forma que no vuelvan a depositarse sobre la superficie del pavimento, o que impidan el drenaje superficial u obstruyan las obras de drenaje.

La superficie descubierta existente se recompactará empleando equipo vibratorio adecuado, hasta alcanzar un grado de compactación mínimo del 90% de su masa volumétrica seca máxima, según prueba AASHTO Estándar.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la superficie compactada y en las paredes de los cordones, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión de rompimiento rápido (ECR-60), a razón de 1.0 litros por metro cuadrado.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 130 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el cordón. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada, hasta lograr una **compactación del 95%** según método MARSHALL, con espesor compacto de **4.0 centímetros**.

Acabado.

La superficie deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15°C; d) cuando la

temperatura ambiente esté por debajo de los 10°C, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

Control de calidad.

Con el fin de garantizar la calidad de los a realizar, se deberá llevar a cabo el control de calidad de los mismos por parte de un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León; presentando las calidades de los informes de los resultados de las pruebas correspondientes a las compactaciones y espesores de capas construidas, así como las propiedades físicas y mecánicas de los materiales.

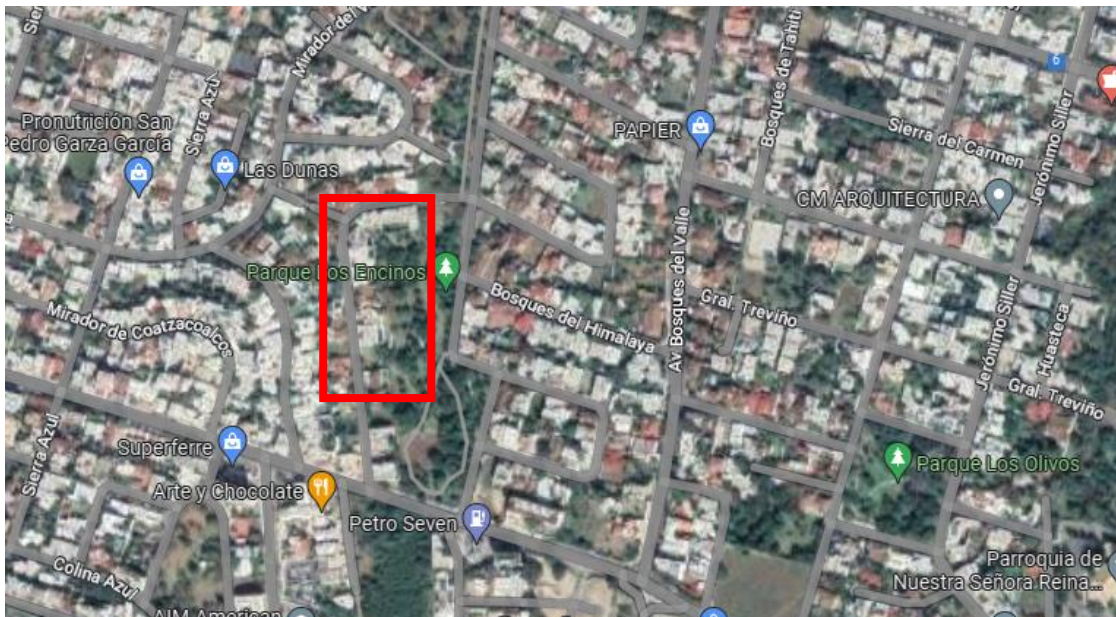
El horario de trabajo será de 8:00 A.M. a 6:00 P.M., siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor, que pudiera prolongar la jornada sin que ello tenga implicaciones en gastos extraordinarios.

4.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

PROYECTO 1898 "REHABILITACION ANDADORES INTERNOS DEL PARQUE BOSQUES DEL VALLE 4 Y 5"		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Bacheo aislado, incluye: herramienta, equipo, maquinaria, suministros, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	23.7
Demolición de carpeta asfáltica existente de manera manual, con espesor de 3 a 4 cm, carga manual y retiro del escombros producto de la demolición, incluye: herramienta, equipo, maquinaria, materiales, mano de obra, limpieza final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	708.4
Recompactación de la base existente con equipo menor, incluye: herramienta, equipo, agua, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	708.4
Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 4 cm de espesor compacto, incluye: Riego de liga a razón de 1.0 l/m2, herramienta, equipo, maquinaria, suministros, materiales, mano de obra, limpieza final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	708.4

4.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

Bosques de Noruega y Bosques del Valle, col. Bosques Del Valle 4 y 5 sector, código postal 66250 en San Pedro Garza García, N.L. Dirigirse a la Dirección General de Vía Pública, con Jesus Daniel Santillan Mata a Padre Mier 109, Col. Los Sauces en San Pedro Garza García N.L. 81 1052 4266 ext. 2161.



4.4. Garantías

El adjudicado deberá responder a la dependencia por los defectos o vicios ocultos de los materiales utilizados o acabado de la superficie.

5. Partida 4: ID 1906

Partida	ID	Colonia	Componentes
4	1906	Rincón de la Montaña	Rehabilitación de vitapista

5.1. Descripciones generales del proyecto

1. Demolición de banqueta de adoquín sobre losa de concreto hidráulico y retiro de adoquín.

Trabajos previos.

Antes de iniciar con los trabajos, el proveedor o contratista deberá instalar las señales y/o dispositivos de seguridad para la protección de la obra, maquinaria y personal, para lo cual deberá contar como mínimo con 20 piezas de trafitambos color naranja, de 90 a 100 cm de alto y 45 cm de diámetro, con cintillas reflejantes en color blanco grado ingeniería, así como 20 piezas de poste

delineador o separador (cerillo) color naranja, de 120 cm de alto y 10 cm de diámetro, con cintillas reflejante color blanco grado ingeniería y base hexagonal de caucho con medida de 16 cm por lado. De igual forma se deberá considerar cintilla de precaución color amarillo, para de ser necesario delimitar el área a trabajar.

Equipo.

Debido a que es una vitapista interna dentro de un parque, solo está permitido ingresar equipo menor como rompedoras y compactadoras manuales, ya que existen plantas y árboles que pudieran ser dañados en la operación de un equipo más grande.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Los residuos producto de la remoción de la banquetta dañada se cargarán y transportarán en vehículos con cajas cerradas y protegidos por lonas, que impidan la contaminación del entorno o que se derramen, trasladándolos a los bancos o tiraderos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León.

2. Construcción de guarnición.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para la conformación de la construcción de la guarnición, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-2-02-002/02 *Materiales para Concreto Hidráulico*. Cemento Portland tipo I.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

3. Conformación de base hidráulica.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para la conformación de la capa de base hidráulica, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-02-002 *Materiales para Base Hidráulica*.

Equipo.

La compactación de la base se realizará con equipo menor (compactadoras manuales), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Estando recompactado el terreno natural, se construirá la capa de base hidráulica formada con agregado pétreo totalmente triturado calidad base, homogeneizado, humedecido a humedad óptima y compactado al 100% de su peso volumétrico seco máximo correspondiente, garantizando un espesor compacto según proyecto.

4. Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Materiales.

Los materiales que se utilicen para el suministro y colocación de carpeta, deberán cumplir con lo establecido en las Normas: N-CMT-4-04 *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, N-CMT-4-05-001 *Calidad de Materiales Asfálticos*, N-CMT-4-05-002 *Calidad de Materiales Asfálticos Modificados*, N-CMT-4-05-003 *Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras* y N-CMT-4-05-004 *Calidad de Cementos Asfálticos según su grado de Desempeño (PG)*.

Para la fabricación de la mezcla asfáltica, se deberá considerar una mezcla asfáltica elaborada en caliente, de granulometría densa, diseñada por el método Marshall, considerando un número de ejes equivalentes, de 8.2 toneladas durante la vida útil proyectada, de $\Sigma L \leq 10^6$, tamaño nominal del material pétreo de caliza triturada de 1/2", cemento asfáltico modificado PG 64-22.

Equipo.

La compactación de la carpeta asfáltica se realizará con equipo menor (placa vibratoria), mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos y será operado por personal capacitado. Si durante la ejecución de los trabajos el equipo presenta deficiencias o no produce los resultados esperados, se suspenderá inmediatamente el trabajo hasta que el proveedor o contratista corrija las deficiencias, lo reemplace o sustituya al operador, siendo imputables al mismo los atrasos en el programa que por este motivo se ocasionen.

Transporte y almacenamiento.

El transporte y almacenamiento de todos los materiales se realizará de forma tal que no sufran alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra, tomando en cuenta lo establecido en las normas mencionadas en el apartado de materiales.

Ejecución.

Los trabajos deberán ser ejecutados por personal capacitado y con amplia experiencia en este tipo de acabados, cumpliendo con lo indicado en el proyecto y especificaciones técnicas, así como con lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.

Tendido de mezcla asfáltica.

Sobre la capa de base hidráulica y en las paredes de los cordones, se aplicará un riego asfáltico ligero y uniforme con una emulsión de rompimiento rápido (ECR-60), a razón de 1.0 litros por metro cuadrado.

Posteriormente se realizará el tendido de la mezcla asfáltica elaborada en caliente, a una temperatura mínima de 130 grados Celsius. La mezcla se extenderá de las orillas hacia el centro para evitar la segregación, en cantidad suficiente y utilizando un dispositivo enrasador adecuado para que, una vez compactada, la superficie terminada quede uniforme y al mismo nivel que el cordón. La cantidad y temperatura de tendido de la mezcla son responsabilidad del proveedor o contratista, tomando en cuenta que no se tenderán volúmenes mayores de los que puedan ser compactados de inmediato.

Compactación de mezcla asfáltica.

La compactación de la mezcla asfáltica se realizará inmediatamente después de ser tendida, y su temperatura mínima de compactación será aquella que se determine mediante la curva Viscosidad-Temperatura del material asfáltico utilizado.

La compactación se hará longitudinalmente, de las orillas hacia el centro, efectuando un traslape de cuando menos la mitad del ancho del compactador en cada pasada, hasta lograr una **compactación del 95%** según método MARSHALL, con espesor compacto de **4.0 centímetros**.

Acabado.

La superficie deberá quedar limpia, presentando una textura y acabado uniforme.

Condiciones climáticas.

Los trabajos serán suspendidos en el momento en que se presenten situaciones climáticas adversas y no se reanudarán mientras éstas no sean las adecuadas, considerando que no se ejecutarán trabajos de bacheo superficial aislado en las siguientes condiciones: a) Sobre superficies con agua libre o encharcada; b) cuando exista amenaza de lluvia o esté lloviendo; c) cuando la temperatura de la superficie sobre la cual será colocada la mezcla esté por debajo de los 15°C; d) cuando la temperatura ambiente esté por debajo de los 10°C, tomada a la sombra lejos de cualquier fuente de calor artificial.

Control de calidad.

Con el fin de garantizar la calidad de los a realizar, se deberá llevar a cabo el control de calidad de los mismos por parte de un Laboratorio Certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León; presentando las calidades de los informes de los resultados de las pruebas correspondientes a las compactaciones y espesores de capas construidas, así como las propiedades físicas y mecánicas de los materiales.

El horario de trabajo será de 8:00 A.M. a 6:00 P.M., siendo flexible en presencia de caso fortuito o fuerza mayor, que pudiera prolongar la jornada sin que ello tenga implicaciones en gastos extraordinarios.

5.2. Catálogo de conceptos (descripción, unidad, cantidad)

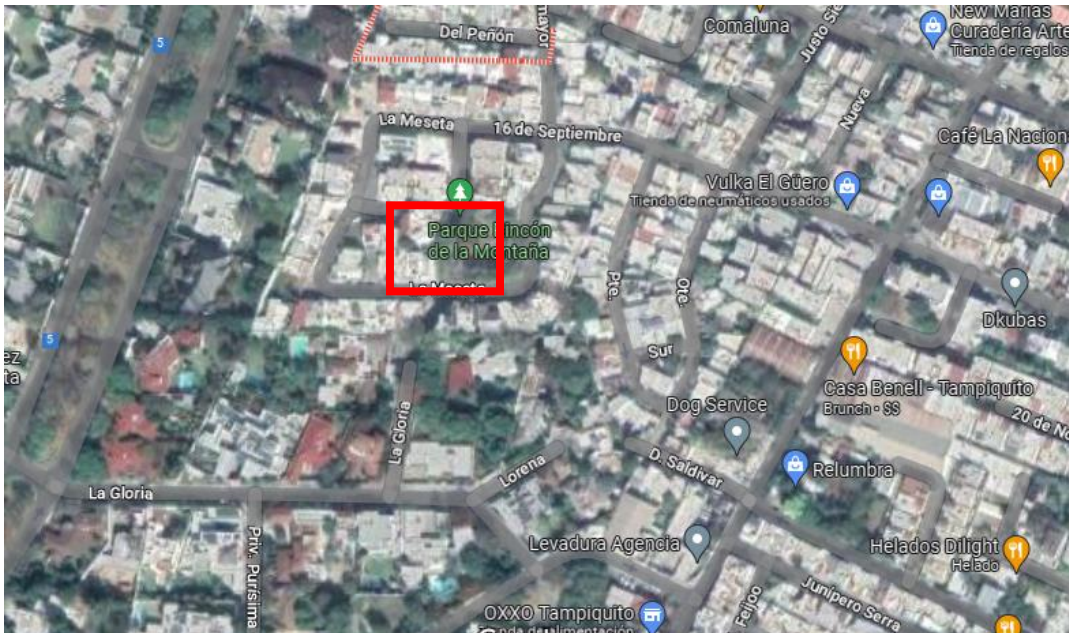
PROYECTO 1906 "REGENERACION DE VITAPISTA PARA EL PARQUE RINCON DE LA MONTAÑA"		
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición de banqueta formada de adoquín sobre una losa de concreto hidráulico, de manera manual, con espesor de 12 cm en promedio entre el adoquín y la losa, incluye: carga manual y retiro del escombro producto de la demolición, herramienta, equipo, maquinaria, materiales, mano de obra, limpieza final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	94



Retiro de adoquín de manera manual, incluye: carga manual y retiro del adoquín producto de las actividades, herramienta, equipo, maquinaria, mano de obra, limpieza final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	67
Corte, carga y acarreo de material tipo I, en un espesor de 2 cm a 9 cm, realizado de manera manual para alojar la estructura de la vitapista, volumen medido en caja, incluye: carga manual y retiro del material producto de los cortes, herramienta, equipo, maquinaria, materiales, mano de obra, limpieza final del área y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	8
Construcción de guarnición de sección rectangular de 10 cm de ancho y 20 cm de peralte, formada con concreto hecho en obra de resistencia de $f'c = 150$ kg/cm2 con juntas a cada 4 metros, acabado floteado, incluye cimbra, descimbra, curado, materiales, desperdicios, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ml	154
Suministro y conformación de base hidráulica de 10 cm de espesor, formado de agregado pétreo totalmente triturado, calidad de base con valor relativo de soporte california (CBR) mínimo del 100%, compactada a un 95% de su masa volumétrica máxima correspondiente, incluye: herramienta, equipo, agua, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	146
Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 4 cm de espesor compacto, incluye: Riego de liga a razón de 1.0 lst/m2, herramienta, equipo, maquinaria, suministros, materiales, mano de obra, limpieza final de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	146

5.3. Lugar de prestación del servicio o entrega de bienes

La Meseta, col. Rincón de la Montaña 1 sector, código postal 66240 en San Pedro Garza García, N.L. Dirigirse a la Dirección General de Vía Publica, con Jesus Daniel Santillan Mata a Padre Mier 109, Col. Los Sauces en San Pedro Garza García N.L. 81 1052 4266 ext. 2161.



5.4. Garantías

El adjudicado deberá responder a la dependencia por los defectos o vicios ocultos de los materiales utilizados o acabado de la superficie.

6. Cronograma de trabajos

El cronograma que se presenta a continuación aplica para las siete partidas que integran este anexo técnico, las cuales son:

Partida	ID	Colonia	Componentes
1	1759	Lomas del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
2	1833	Del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista
3	1898	Bosques del valle	Rehabilitación de vitapista
4	1906	Rincón de la Montaña	Rehabilitación de vitapista

Acción	Tiempo máximo de cumplimiento
Suministro, colocación y entrega de la totalidad de las partidas descritas en este anexo técnico.	90 días después de emitido el fallo.

7. Visitas a sitio



Antes de la emisión del fallo, las visitas a sitio serán programadas en caso de ser consideradas necesarias. Una vez emitido el fallo, se generarán visitas a sitio con el proveedor asignado para determinar las ubicaciones específicas de las instalaciones solicitadas.

8. Forma de pago

Los pagos serán emitidos conforme sean realizadas las entregas de cada partida estipulada en este anexo técnico.

9. Penalizaciones

Se aplicará una penalización del 2% del valor total de las partidas no entregadas por cada día natural de demora.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Secretaría de Administración

Dirección de Adquisiciones

Subasta Pública Electrónica Inversa SEI-DA-04/2023

“Contratación de Servicios para la Rehabilitación de vitapistas de Presupuesto Participativo”

Anexo 2. “Cotización”

Partida	ID	Colonia	Componentes	Precio total IVA incluido
1	1759	Lomas del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista	
2	1833	Del Valle Oriente	Rehabilitación de vitapista	
3	1898	Bosques del valle	Rehabilitación de vitapista	
4	1906	Rincón de la Montaña	Rehabilitación de vitapista	

Nota: Agregar

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o representante legal